

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Orden Foral 239/2026 de 21 de septiembre. Nombrar a las personas que compondrán el jurado calificador de las ayudas de acciones formativas en artes escénicas, musicales, plásticas y visuales ejercicio 2026

Por Acuerdo número 438/2026, de 30 de junio, se aprobó la convocatoria de ayudas de acciones formativas en artes escénicas, musicales, plásticas y visuales para el ejercicio 2026.

El artículo 9 de la referida convocatoria, resolución y notificación, establece que “Para la evaluación de las solicitudes en lo referente a los criterios que dependan de un juicio de valor, la comisión de valoración podrá contar con la participación de personas expertas profesionales independientes...”

A la vista de lo anterior y considerando necesario el asesoramiento especializado en las materias objeto de los proyectos para los que se solicita ayuda, procede nombrar a las personas que compongan el referido jurado, a fin de que valoren las solicitudes recibidas. Se hace constar, asimismo, que en cumplimiento del artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, este jurado tiene una composición equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada.

Visto el informe emitido por la jefa del Servicio de Acción Cultural.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen

DISPONGO

Primero. Nombrar a las personas que compondrán el jurado calificador de las ayudas de acciones formativas en artes escénicas, musicales, plásticas y visuales del ejercicio 2026, considerando que las mismas reúnen características y conocimientos suficientes en la materia correspondiente:

- Zuriñe Benavente Claveras.
- Jose Luis Ruiz de Gordoia Martínez de Albéniz.
- Nieves Berganza Irastorza Técnica de Acción Cultural en calidad de secretaria del jurado.

Segundo. Ordenar a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y para general conocimiento, la publicación de la presente orden foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 21 de septiembre de 2026

La Diputada Foral de Cultura y Deporte
ANA MARÍA DEL VAL SANCHO

El Director en funciones de Cultura
JUAN JOSÉ ROJO BAZÁN